Requisitos de facturación en el Programa de Autodeterminación (SDP)

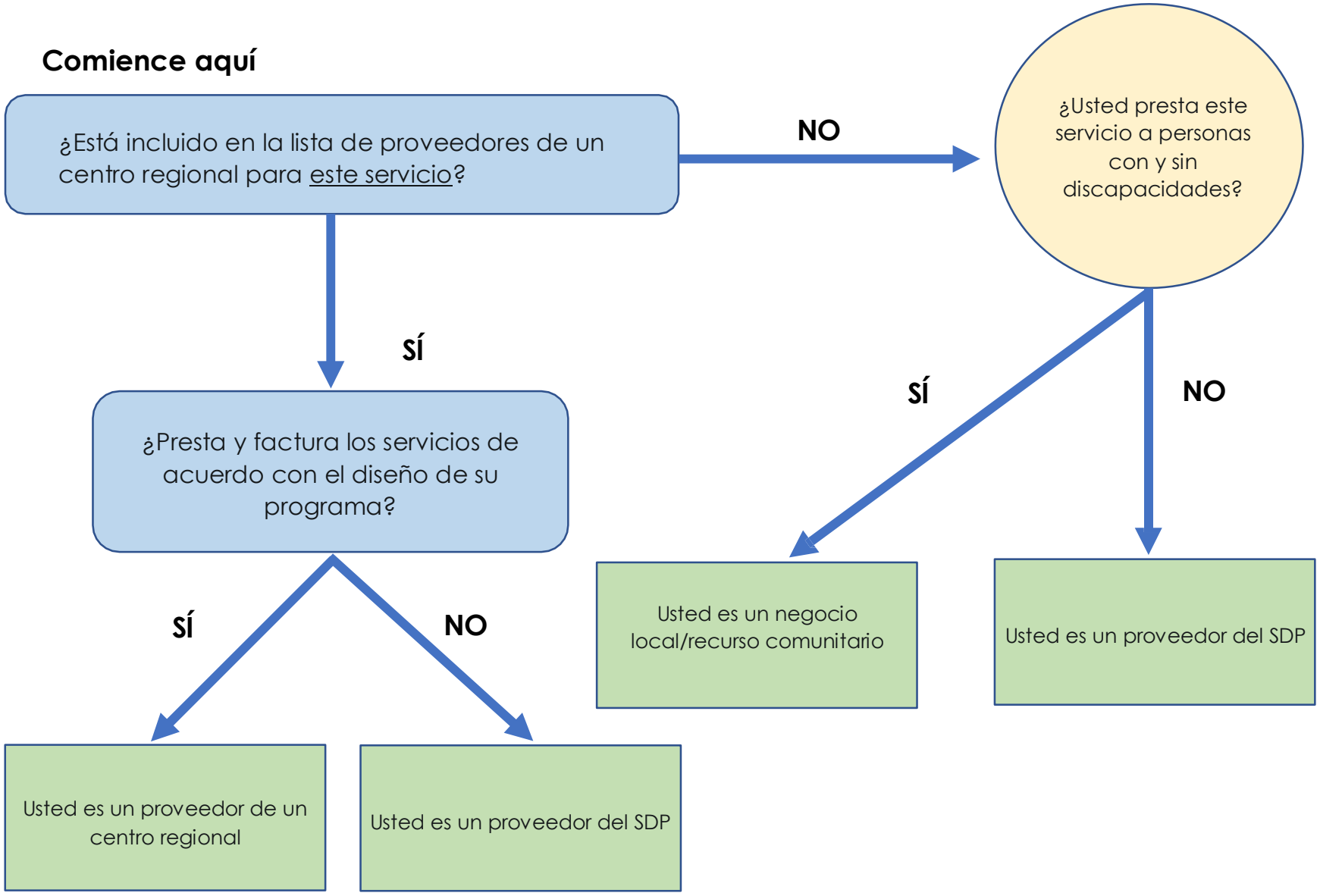

Tipo de proveedor	Requisitos de facturación	Requisitos de documentación adicional
Proveedor del SDP Tarifa diaria/por hora	<u>Factura:</u> • Tarifa diaria o por hora; • Código de servicio del SDP; • Fecha de prestación de cada servicio o tarea; • Descripción de la tarea o servicio específico prestado; • Tiempo dedicado a cada servicio o tarea; • Costo total de las tareas o servicios específicos prestados; • Declaración de que se han prestado al participante todos los servicios especificados en la factura	
Proveedor del SDP Otra tarifa	<u>Factura:</u> • Tarifa; • Código de servicio del SDP; • Descripción de los servicios específicos prestados; • Tiempo dedicado a cada servicio por el período de la factura; • Fecha de prestación de los servicios; • Declaración de que se han prestado al participante todos los servicios especificados en la factura.	<u>Acuerdo de servicio anual:</u> • Información del participante; • Información de contacto del prestador de servicios; • Fecha de inicio y de finalización, si corresponde, del acuerdo de servicio; • Descripción de los servicios efectivos y los códigos de servicio del SDP; • Frecuencia de los servicios; • Tarifa/Unidad de servicios; • Política de cancelación de servicios; • Firma del participante y del proveedor; • Una declaración que afirme que todos los pagos realizados por servicios prestados en virtud de este acuerdo se aceptarán como pago completo.

Tipo de proveedor	Requisitos de facturación	Requisitos de documentación adicional
Negocio local/Recurso comunitario	Documentación y pago conforme con los procesos típicos utilizados por los negocios locales y los recursos comunitarios.	
Proveedor de un centro regional	La factura incluye la misma información proporcionada al centro regional para la facturación.	

Los participantes del SDP y su proveedor del SDP acordarán el tipo, el costo y la frecuencia de los servicios que se prestarán. Se recomienda firmar acuerdos de servicio escritos entre los participantes y sus prestadores de servicios. Se enviará un acuerdo de servicio al prestador de Servicios de Gestión Financiera (FMS) para aquellos prestadores que emitan sus facturas a "otra tarifa" o según lo dispongan las directrices del Departamento.